
NOTIFICA CALIFICACION JUEZ - PROCESO CONOCIDO EN SEGUNDA INSTANCIA

Desde Juzgado 05 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 07/10/2025 15:00

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Angela Maria Delgado Diaz <adelgadd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (626 KB)

Calificacion Juez auto 2025-176.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto la respectiva calificación de la Dra. Angela Maria Delgado Diaz, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Catalina Velásquez Sánchez

Secretaria

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales - Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA14-10281)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	DÍA 07	MES 10	AÑO 2025										
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO (A).													
APELLIDO	DELGADO DIAZ			NOMBRES	ANGELA MARIA			CÉDULA	1053.775.025				
DESPACHO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU			DISTRITO	CALDAS			MUNICIPIO	VILLAMARIA				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN.													
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	DÍA 17	MES 07	AÑO 2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DÍA 29	MES 08	AÑO 2025						
TIPO PROCESO:	SUCESIÓN INTSTADA DE MENOR CUANTÍA			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17873408900220250017601								
SENTENCIA A	☐	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☒	OTRA PROVIDENCIA A	☐						
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.													
1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:			3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS o SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO					
				PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE					
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					0 – 20							
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.												
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.												
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20							
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:												
	a. Identificación del Problema Jurídico.					0 – 8							
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					0 – 8							
	c. Argumentación y valoración probatoria.												
	d. Estructura de la decisión.					0 – 4							
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20							
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					0 - 40							
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)													
Adecuada argumentación en cuanto a la prueba frente al reconocimiento como interesado en el proceso.													
6. PONENTE (Para Corporaciones)													
EVALUADOR													
ANDIRA MILENA IBARRA CHAMORRO –JUEZ 5 FAMILIA MANIZALES–													
Nombre del Presidente de Corporación o Juez:													
FIRMA													



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA14-10281)

Firmado Por:

Andira Milena Ibarra Chamorro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61970d84446af09381a1b518f9b3cfe12ea48219406143316c2146bb95d6bc55**
Documento generado en 07/10/2025 02:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>